



Normativa interna de la Sala de Musculación

- El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8:00 a 21:30hrs y días sábados de 9:00 a 13:00hrs.
- Horario alumnos santo tomas de 8:00 a 17:00hrs de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a 13:00hrs.
- Horario funcionarios administrativos de 8:00 a 10:00 y de 13:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
- Horario selecciones deportivas de 8:00 a 21:30hrs de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a 13:00hrs.
- Personas no inscritas en el sistema de ingreso no podrán hacer uso del gimnasio.
- Está prohibido introducir bolsos a la Sala de Musculación.
- El aforo máximo de la sala de musculación es de 36 usuarios por hora. En caso de completarse el aforo para acceder, deberá esperar la salida de algún usuario.
- Los usuarios, o responsables de grupo, deberán responsabilizarse de colocar al final de la sesión, todo el material utilizado en su sitio correspondiente.
- Por seguridad y el bienestar de los alumnos no deben andar descalzos en la sala de musculación.
- Para solicitudes de ingreso de deportistas a la sala de musculación por parte de las federaciones, son requisitos:
 - El deportista deberá cumplir con la edad mínima de 15 años, y debe ser acompañado de su preparador físico y/o entrenador registrado por parte de la federación.
 - El deportista deberá pertenecer a la selección y estar dentro de la categoría juvenil o adulta.
 - El deportista debe estar dentro del Ranking nacional del 1 al 10.

La información contenida en las solicitudes deben ser verificables al momento de enviar el listado al encargado de la sala de musculación.

- Para solicitudes de ingreso de alumnos Santo Tomas, deberán presentar certificado de alumno regular vigente de las carreras asociadas. (Pedagogía Ed. Física, Ciencia del deporte, Técnico deportivo, Preparación física, Turismo en aventura).
- El uso de ropa deportiva es de carácter obligatorio.
- Los usuarios deberán atender en todo momento las indicaciones del personal responsable de la instalación.
- Se respetara en todo momento el equipamiento y material deportivo.
- La convivencia en la sala de musculación requiere el cumplimiento de las normas mínimas de urbanidad, educación, civismo, higiene y respeto a los demás, que permitan compatibilizar el disfrute de todos los usuarios.
- Toda persona que acceda al gimnasio, sea deportista, administrativo o Ust, está obligado/a al cumplimiento de la normativa vigente.



- Cualquier persona que no cumpla las normas reglamentadas de uso, podrá ser suspendido/a de la instalación, por un periodo designado por el encargado conforme a la gravedad de la falta.
- Todas las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el Gerente General de la institución (COCH), con la asesoría del encargado de la sala de musculación. En ausencia del Gerente General, resolverá quien jerárquicamente corresponda.